

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 114/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 114/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES										TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	4.1-	4.2-			
114-2025-694bc78300a76	15	2	0	0	2,08	4	10	0	0	33,08		
114-2025-69491515e00d2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
114-2025-693c320b67843	0	0	10	20	4	10	10	0	0	54		
114-2025-6941e5777f02a	15	3	20	15	0,67	6	10	0	0	69,67		
114-2025-693dc67779d30	15	3	5	0	1,66	2	0	0	0	26,66		
114-2025-694e9d5a55c03	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6		

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
114-2025-6941e5777f02a	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
114-2025-6941e5777f02a	77,67 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.